



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.922.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Exp. C.M. 8581-1 referente a la Ordenanza Tributaria 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tributaria para el año 2018, recientemente sancionada, requiere para su efectiva aplicación la realización de correcciones que permitan su inmediata aplicación, específicamente a lo referido a la emisión de la Tasa General de Inmuebles.

Que, para ello, es necesario modificar el artículo 67° párrafo final, donde establece el descuento del 10% a los contribuyentes que optaren por el pago al contado de todo el tributo para el año 2018, estableciendo que la base de cálculo será el valor total de la tasa en el mes de enero multiplicado por 12 períodos.

Que también es necesario derogar el artículo 155° que dispone el plazo a tener en cuenta para la aplicación del coeficiente de ajuste de la UCM, debido a que de mantenerlo en vigencia puede interpretarse como un doble aumento del tributo referido, que ya se incrementa en un 15% por la aplicación del artículo 31°.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el Artículo 67°, último párrafo, de la Ordenanza N° 4908 Tributaria 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera.

"Pago único anual: El pago único anual gozará de un descuento del 10% (diez por ciento) calculado sobre el valor de la Tasa General de Inmuebles total al mes de enero 2018, multiplicado por 12 (doce). Dicho descuento tendrá validez de efectuarse entre los días 10 de enero de 2018 y 31 de enero de 2018. Dicha posibilidad de pago único anual deberá aparecer impresa con su boleta correspondiente y enviada a cada domicilio".

Art. 2°) Derógase el artículo 155° de la Ordenanza N° 4.908 - Tributaria 2018.



*CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA*

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del /////
CONCEJO MUNICIPAL DE /////
RAFAELA, a los catorce días del ///
mes de diciembre del año dos mil ///
diecisiete.....

Sr. Franco Antonio Bertolin
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. Raúl M. Bonino
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela